

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veinte

RADICADO:2020-100

CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín en Sala Primera de Decisión de Familia, en providencia del 24 de marzo de 2020, por medio del cual resolvió “**CONFIRMAR** el auto emitido en Febrero 20 de 2020, por el Juez Cuarto de Familia de Oralidad de Medellín, Antioquia, rechazando de plano la demanda presentada por Rubén Darío Cataño Zapata, como subrogatario de derechos herenciales de Jesús María González Sánchez, para iniciar proceso verbal de Impugnación de Paternidad, contra Eddy, Luz Marina, Ricardo, William, Juan Carlos y José de Jesús González Colorado. Sin costas por el trámite del recurso de apelación”.

En consecuencia, devuélvase los anexos sin desglose y **CANCELESE** el registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE



BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICO:

**QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS
N°. 78
FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M.**

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA